



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA DE SAMACÁ

(Última Actualización Consejo Directivo acta N°5 del 18 de marzo 2026)

CONSEJO DIRECTIVO

Por el cual se modifica y adopta el “Sistema de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Institución Educativa Técnica Nacionalizada de Samacá.

El CONSEJO DIRECTIVO, de la Institución Educativa Técnica Nacionalizada de Samacá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley General de Educación 115 de 1994, el Decreto 1860 de 2002 y el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009,

CONSIDERANDO:

- a. Que la ley 115 de 1994, establece que todas las instituciones educativas deben integrar dentro del Proyecto Educativo Institucional el Sistema Institucional de evaluación.
- b. Que el Decreto 1290 de 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación primaria, básica, media y facultó a los Establecimientos Educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación.
- c. Qué el Sistema Institucional de Evaluación fue revisado y se recibieron recomendaciones para su mejoramiento por parte del consejo Académico y de la comunidad educativa en general.
- d. Qué la rectoría en su función de velar por el orden, el buen desempeño académico y la organización institucional, presentó ante el Consejo directivo las modificaciones sugeridas por la comunidad educativa para el Sistema Institucional de Evaluación.
- e. Que es función del Consejo Directivo estudiar y aprobar el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa.

Reglamenta y adopta el siguiente sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes para el año 2022.

ACUERDA

Establecer el presente Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje de los estudiantes en los niveles de Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media que consta de los siguientes artículos y títulos respectivamente:

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL
APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES
Decreto No 1290 de 2009**

**Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los
estudiantes de Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media de la Institución
Educativa Técnica Nacionalizada de Samacá.**

CAPÍTULO I

CARACTERIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La misión de la Institución Educativa Técnica Nacionalizada de Samacá, plantea la formación integral basada en prácticas pedagógicas orientadas por el enfoque de enseñanza para la comprensión, promoviendo que sus estudiantes sean agentes activos y propositivos en su entorno personal, familiar, socio – cultural y productivo. En concordancia con este fin se establece un proceso de **EVALUACIÓN**, con el objetivo de comprender y valorar el proceso de enseñanza – aprendizaje de los educandos, las competencias alcanzadas desde los 3 saberes (COGNITIVAS (Saber) – PROCEDIMENTALES (Saber Hacer) y ACTITUDINALES (Saber Ser), verificar los objetivos, logros, metas, fortalezas, dificultades y planes de mejoramiento para el aprendizaje, así como la incidencia de los diversos actores y factores internos y externos que intervienen para el mejoramiento institucional.

Por lo tanto, la evaluación institucional se caracteriza por ser:

- a) CONTINUA: De manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.
- b) INTEGRAL: Cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.
- c) SISTEMÁTICA: Organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos, las competencias, entre otros.
- d) FLEXIBLE: Reconoce los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por lo tanto, debe considerar la historia del estudiante, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación concreta.
- e) INTERPRETATIVA: Comprende el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.
- f) PARTICIPATIVA: Involucra a varios agentes, que propicie la autoevaluación, y la coevaluación.
- g) FORMATIVA: Reorienta los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

También la evaluación como proceso, se garantiza a través de un ejercicio continuo de interacción entre estudiantes y docentes en cada una de las áreas académicas, a través de estrategias de:

AUTOEVALUACIÓN: Ejercicio fundamental que ayuda al estudiante a tomar consciencia de su proceso y avance en el desarrollo de competencias, identificando errores, aciertos y acciones de mejoramiento.

COEVALUACIÓN: Proceso en el cual los pares, en este caso los estudiantes son capaces de intercambiar sus juicios sobre sus trabajos, actitudes y evaluar así, el desempeño de sus compañeros, de acuerdo a los criterios evaluativos dados a conocer por el docente.

HETEROEVALUACIÓN: Valoración del desempeño final dado por el docente en común acuerdo con el estudiante y la cual evidencia el proceso alcanzado a lo largo del periodo académico.

Este resultado se determina a través de la **VALORACIÓN:** asumida como: “Registro procesual del desempeño académico alcanzado, con la cual el docente da a conocer al padre y al estudiante la información sobre el grado de adquisición, construcción y desarrollo de competencias y las respectivas recomendaciones de mejoramiento”; a través de dos maneras complementarias:

VALORACIÓN CUALITATIVA: Permite identificar las características, los intereses y ritmos de aprendizaje, favoreciendo así la comprensión del desarrollo individual de las competencias propuestas y brindando la oportunidad de identificar y aprender del error, del acierto y de la experiencia diaria, en cada una de las áreas.

VALORACIÓN CUANTITATIVA: Permite dar mayor exactitud en la diferenciación de resultados; es un resultado complementario del proceso cualitativo y descriptivo de las competencias individuales alcanzadas por los estudiantes, en cada una de las áreas.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN (Decreto 1290. Art. 3)

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo, capacidades, habilidades, y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica a los educadores, padres de familia y estudiantes, para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del educando.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción o no promoción de los estudiantes de un grado a otro.
5. Aportar información para el ajuste, la implementación y actualización del plan de mejoramiento institucional P.M.I y el plan de estudios.
6. Propender para que la auto-evaluación, la co-evaluación y la hetero-evaluación se conviertan en prácticas cotidianas que permitan fortalecer los procesos pedagógicos en los estudiantes a nivel institucional.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ACTORES QUE PARTICIPAN EN LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

DE LOS ESTUDIANTES	
DERECHOS	DEBERES
1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales. 2. Conocer el S.I.E.E sus Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de cada periodo académico. 3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas. 4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje. 5. Conocer los desempeños que se van a valorar durante cada periodo académico. 6. Ser evaluado con justicia y equidad. 7. Ser evaluado en sus habilidades, aptitudes y capacidades. 8. Conocer anticipadamente los tiempos y tipos de evaluación de cada una de las competencias. 9. Participar en el proceso de evaluación teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, talentos excepcionales y discapacidades certificadas. 10. En caso de inasistencia justificada, presentar (en los tres 3 días hábiles siguientes al regreso) las evaluaciones y trabajos que no hayan sido realizados en las fechas programadas, siempre y cuando la inasistencia sea justificada. 11. Ser escuchado y atendido en caso de inconformidad con los procesos de evaluación.	1. Cumplir con los compromisos académicos, personales y sociales definidos por la institución educativa. 2. Atender con respeto, responsabilidad y honestidad su proceso de aprendizaje y evaluación. 3. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades. 4. Realizar todas las actividades que se programen para cada una de los desempeños en cada periodo académico. 5. Presentar de manera responsable, respetuosa y puntual todas las actividades académicas y formativas. 6. Demostrar en cada actividad académica sus capacidades. 7. Presentar dentro del tiempo programado cada una de las evaluaciones y trabajos. 8. Presentar excusa con su respectivo soporte, debidamente firmado por el padre de familia cuando haya inasistencia.. 9. En caso de tener alguna condición médica especial o discapacidad, presentar oportunamente el soporte médico respectivo.
DE LOS PADRES DE FAMILIA	
DERECHOS	DEBERES
1. Conocer el S.I.E.E. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar. 2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes. 3. Recibir recomendaciones para el mejoramiento del proceso educativo de sus hijos, durante el periodo escolar y/o con la entrega de los informes periódicos de evaluación. 4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.	1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y la promoción escolar. 2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos. 3. Analiza los informes periódicos de evaluación. 4. Asistir a la institución cuando sea solicitado por docentes o directivos y acompañar a sus hijos en las actividades de refuerzo y recuperación. 5. Propiciar ambientes agradables en la familia. 6. Facilitar los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares y extracurriculares.
DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	
DERECHOS	DEBERES
1. Hacer parte de la construcción del S.I.E.E. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción.	1. Realizar un proceso de evaluación de acuerdo a los parámetros del S.I.E.E. 2. Plantear diversas estrategias de valoración que

2. Conocer y aplicar el S.I.E.E. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción durante el año escolar.	3. Dar a conocer anticipadamente los tiempos y tipos de evaluación de cada una de las competencias.
3. Ser tratado con respeto, ante cualquier solicitud o inquietud sobre los procesos de enseñanza y/o evaluación.	4. Plantear estrategias y procesos de mejoramiento personal, del área e institucional.
4. Tener autonomía en el planteamiento de estrategias valorativas, siempre y cuando sean acordes al S.I.E.E.	5. Entregar informes de evaluación de manera oportuna y consciente.
	6. Realizar y aplicar planes de Apoyo y Superación para mejorar el desempeño de los estudiantes.
	7. Escuchar y atender a los estudiantes oportunamente en su proceso de enseñanza – aprendizaje y evaluación.

CAPÍTULO II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se evalúan competencias que se evidencian a través del desarrollo de procesos pedagógicos, saberes y contenidos estipulados en el PEI, en los lineamientos curriculares, matrices de referencia, estándares de competencias básicas ciudadanas y laborales y los Derechos Básicos de Aprendizaje.

Para el proceso de evaluación se tendrán en cuenta cuatro (4) criterios valorativos, complementarios y esenciales:

PROCESO	IDENTIFICACIÓN	CRITERIO
COGNITIVO	Progreso en los aprendizajes propuestos en cada una de las áreas de los diferentes grados, entendido como la relación entre rendimiento actual y rendimiento anterior.	- Comprensión, interpretación, análisis, argumentación, síntesis, representación, reflexión, y demás que considere pertinente el docente.
PROCEDIMENTAL	Capacidad creativa para llevar procesos y desarrollar propuestas, proyectos y/o problemas que ponen a prueba su conocimiento en un contexto determinado.	- Calidad, esfuerzo y dedicación en el desarrollo de procesos planteados. - Presentación de trabajos. - Participación en clase. - Y demás que considere pertinente el docente.
ACTITUDINAL	Demostración del grado de compromiso de superación del estudiante, consigo mismo en relación con sus responsabilidades, comportamientos y pertenencia institucional.	- Respeto por la diferencia, entre compañeros, docentes, directivos en cada una de las actividades curriculares y extracurriculares (dentro y fuera del aula). - Responsabilidad, puntualidad y asistencia a las actividades curriculares y extracurriculares. - Honestidad en la presentación y realización de todos sus deberes académicos, actitudes y comportamientos. - Porte, presentación de los uniformes y sentido de pertenencia institucional. - Y demás que considere pertinente el docente
SOCIO-AFECTIVO	- Conocer y considerar el desarrollo emocional y social de los niños y	

	adolescentes, detectarlos, hacerles seguimiento y buscar alternativas de solución que permitan que el estudiante alcance los propósitos institucionales para lograr su formación integral. - Los estudiantes con necesidades educativas especiales certificadas por especialista serán evaluados de acuerdo con sus condiciones.
--	---

CAPÍTULO III

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

1. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESEMPEÑO ACADÉMICO

La Institución evalúa por ÁREAS (las asignaturas que conforman el ÁREA se definen en el P.E.I) con base en las siguientes escalas de valoración:

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL
Desempeño Superior	4.6 a 5.0
Desempeño Alto	4.0 a 4.5
Desempeño Básico	3.0 a 3.9
Desempeño Bajo	1.0 a 2.9

1.1 DESEMPEÑOS ACADÉMICOS

Para efectos de la escala institucional, se tendrá en cuenta para la descripción del desempeño de cada uno de los estudiantes, en las diferentes áreas, los siguientes parámetros de valoración:

DESEMPEÑO SUPERIOR	DESEMPEÑO ALTO
- Alcanza todas las competencias propuestas, adoptando una actitud propositiva, reflexiva, investigativa, crítica y/o transformadora para mejorar. - Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo. - No tiene ausencias o presenta excusas justificadas - No presenta dificultades en su comportamiento y aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa. - Participa en actividades curriculares y extracurriculares de acuerdo con las exigencias esperadas. - Manifiesta sentido de pertenencia institucional.	- Maneja adecuadamente la mayoría de las competencias y la comprensión de conocimiento desarrollados en el área. - Cumple a cabalidad su proceso de aprendizaje, consulta fuentes, cuestiona, resuelve y aplica los saberes aprendidos. - Reconoce y supera sus debilidades y dificultades académicas y comportamentales. - El trabajo en el aula es constante, haciendo aportes positivos al grupo. - Participa en el desarrollo de las actividades curriculares y extracurriculares. - Su comportamiento y actitud contribuye al desempeño adecuado del grupo. - Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos. - De presentar ausencias estas son justificadas.

DESEMPEÑO BÁSICO	DESEMPEÑO BAJO
- Alcanza las competencias mínimas previstas para cada área. - Presenta inasistencias justificadas e injustificadas. - Presenta dificultades de comportamiento y desempeño en el área. - Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. - Manifiesta sentido de pertenencia con la institución. - Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.	- Se le dificulta alcanzar las competencias mínimas previstas en el área durante el periodo académico después de realizado el respectivo plan de apoyo y superación. - Presenta inasistencias injustificadas. - Presenta dificultades de comportamiento y desempeño en el área - Es indiferente a la ejecución de las actividades académicas requeridas. - Su sentido de pertenencia con la institución es mínimo.

2. ESCALA DE VALORACIÓN CONVIVENCIAL

Desempeño Excelente	E
Desempeño Sobresaliente	S
Desempeño Aceptable	A
Desempeño Inadecuado	I

2.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE COMPORTAMIENTO SOCIAL:

Excelente: Cuando el estudiante cumple a cabalidad con lo establecido en el Manual de Convivencia, sus deberes y compromisos, sin cometer ninguna falta individual, ni colectiva en el respectivo periodo.

Sobresaliente: Cuando el estudiante asume comportamientos o actitudes que están registrados y no le permiten alcanzar la excelencia.

Aceptable: Cuando al revisar el observador del estudiante, existen hasta tres (3) situaciones Tipo I y/o faltas leves.

Inadecuado: Cuando al revisar el observador del estudiante, acumula más de 3 registros en situación tipo I y/o faltas graves o gravísimas. Cuando incurre en una situación tipo II o III.

CAPÍTULO IV ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

El P.E.I de la institución Educativa Técnica Nacionalizada define sus planes de estudio en cada uno de los niveles de educación preescolar, básica primaria, secundaria y media; asigna la intensidad horaria semanal de las diversas áreas y asignaturas de manera que las áreas fundamentales constituyan al menos el 80% del tiempo asignado, el 20% restante para las optativas y las especialidades.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - S.I.E.E.- I.E.TECNICA NACIONALIZADA

Algunas áreas están conformadas por asignaturas, determinando el porcentaje de valoración de cada una de ellas; las cuales se organizan para su correspondiente evaluación así:

NIVEL ESCOLAR	DIMENSIONES
PREESCOLAR	Dimensión corporal
	Dimensión cognitiva
	Dimensión comunicativa
	Dimensión ética y valores humanos
	Dimensión artística

CCCC

NIVEL ESCOLAR	ÁREAS VALORADAS	ASIGNATURAS	
PRIMARIA (Primero a quinto grado)	CIENCIAS NATURALES		
	CIENCIAS SOCIALES	Sociales (80%)	Cátedra de Samacá (20%)
	MATEMÁTICAS		
	HUMANIDADES		
	INGLÉS		
	EDUCACIÓN FÍSICA		
	ARTÍSTICA		
	EDUCACIÓN RELIGIOSA		
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		
	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES		
	OPTATIVA	Cátedra de la paz	

NIVEL ESCOLAR	ÁREAS VALORADAS	ASIGNATURAS		
BÁSICA SECUNDARIA (Sexto a noveno grado)	CIENCIAS NATURALES	Biología (50%)	Química (25%)	Física (25%)
	CIENCIAS SOCIALES	Sociales e Historia (70%)		Filosofía(30%)
	MATEMÁTICAS	Matemáticas(60%)	Geometría (20%)	Estadística (20%)
	HUMANIDADES			
	INGLÉS			
	EDUCACIÓN FÍSICA			
	ARTÍSTICA			
	EDUCACIÓN RELIGIOSA			
	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES			
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA			
	OPTATIVA	Competencias Lectoras y Comunicativas		

**EDUCACIÓN MEDIA
ACADÉMICA CON PROFUNDIZACIÓN Y/O TÉCNICA**

A /T	GRADO	AREAS VALORADAS	ASIGNATURAS Y %			
PR OF UN DIZ	10	CIENCIAS NATURALES	QUÍMICA	FÍSICA	BIOLOGÍA	ANTEPROYECTO

A /T	GRADO	AREAS VALORADAS	ASIGNATURAS Y %			
ACI ÓN			30%	30%	20%	20%
	11		QUÍMICA	FÍSICA	BIOLOGÍA	PROYECTO CIENCIAS
			30%	30%	20%	20%
TÉ CNICA S	10 y 11	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	GESTIÓ N CONTAB LE	GESTIÓN DOCUME NTAL	GESTIÓN ADMINISTRATI VA	PROYECTOS
			25%	25%	25%	25%
	10 y 11	SISTEMAS	MANTEN IMIENTO	REDES	PROGRAMACI ÓN Y BASE DE DATOS	
			30%	30%	40%	
	10 y 11 grados técnicos	CIENCIAS NATURALES	FÍSICA 50%	QUÍMICA 50%		
NOTA		Para el caso de Ciencias Naturales es imprescindible la sustentación del anteproyecto (grado 10º) al final del cuarto periodo y será requisito fundamental para avanzar en el proyecto de grado undécimo; también es requisito imprescindible la pre sustentación del proyecto (grado 11º) para poderse presentar en la sustentación ante jurados. Adicionalmente se realizará una valoración transversal de las asignaturas del área de profundización, de acuerdo al avance del anteproyecto o proyecto en cada uno de los periodos con un porcentaje de mínimo el 20%.				

.....

NIVEL ESCOLAR	ÁREAS VALORADAS
---------------	-----------------

EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA O TÉCNICA	CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS
	FILOSOFÍA
	MATEMÁTICAS
	HUMANIDADES
	INGLÉS
	EDUCACIÓN FÍSICA
	ARTÍSTICA
	EDUCACIÓN RELIGIOSA
	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

Porcentajes en los componentes procedimental y actitudinal los cuales son respectivamente, 35% para cognitivo, 35% para procedimental; 20% para actitudinal y 10% para autoevaluación.

CAPÍTULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL NIVEL PREESCOLAR

El Ministerio de Educación Nacional prevé que en el nivel de preescolar se llevará un seguimiento cualitativo de las actividades, actitudes y esfuerzos de cada estudiante para mejorar los desempeños de cada una de las dimensiones previstas: socio - afectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, ética, actitudes y valores. Se contará con la comunicación y el apoyo de los padres para mejorar la convivencia, el desarrollo corporal, el aseo, el cuidado del cuerpo y el desarrollo comunicativo, cognitivo y estético, según lo establecido en el decreto 2247 de 1997 y lineamientos curriculares y actividades rectoras del MEN.

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMARIA-SECUNDARIA) Y MEDIA

Para obtener la evaluación del nivel de desempeño de cada asignatura, se tendrá en cuenta las valoraciones de los criterios: Cognitivo, Procedimental, Actitudinal y Autoevaluación. Posteriormente cuando un área está compuesta por varias asignaturas se aplicarán los porcentajes respectivos.

LA VALORACIÓN DEFINITIVA DEL AÑO ESCOLAR (5° Planilla), se obtendrá a partir del reporte que realice cada docente teniendo en cuenta una mirada integral del proceso de los cuatro periodos (aplicando principios de favorabilidad al estudiante).

Previo concepto del Comité de Evaluación y Promoción, los estudiantes que al finalizar el año escolar tengan desempeño bajo en una o dos áreas (máximo); tendrán la oportunidad de realizar un PLAN DE APOYO Y SUPERACIÓN de dichas áreas, en la última semana del año escolar para definir su situación académica.

PARÁGRAFO: Las optativas no se tendrán en cuenta como área que suma para la reprobación. Sin embargo si el estudiante la reprueba al finalizar el año escolar debe presentar y actividades de refuerzo y recuperación.

Finalmente, el estudiante es **PROMOVIDO** al grado siguiente, cuando:

- a. El estudiante obtiene un desempeño final de: SUPERIOR, ALTO O BÁSICO, en cada una de las áreas.
- b. El estudiante habiendo presentado plan de apoyo y superación al finalizar el año escolar, en una o dos ÁREAS y haya alcanzado un desempeño mínimo de BÁSICO, en cada una de ellas. La valoración que obtendrá el estudiante en la recuperación será máximo de BÁSICO.
- c. Las valoraciones definitivas del año escolar deben quedar en el sistema de notas en la semana 38 y para los estudiantes que recuperan una y/o dos asignaturas en la semana 39 o 40 para que quede definido totalmente el año escolar.
- d. En los grados décimo y undécimo, los estudiantes tienen que presentar y sustentar obligatoriamente su anteproyecto y proyecto de grado.

PARAGRAFOS:

1. El estudiante que perdiendo una o dos áreas y no se presente, ni evidencie causa justificada, al finalizar el año escolar, reprobará el grado.
2. El estudiante que repruebe un área compuesta por varias asignaturas sólo presentará actividades de apoyo y superación, de la o las asignaturas(s) perdida(s). La valoración obtenida será entregada a secretaría para realizar el recalcu en el sistema de notas.
EN TODO CASO DEBE PRESENTARSE A RECUPERAR LAS ASIGNATURAS PERDIDAS Y LA VALORACIÓN OBTENIDA SERÁ REPORTADA A LA SECRETARÍA DE LA INSTITUCIÓN.
3. Situaciones excepcionales serán resueltas en el Consejo Académico.
4. Los estudiantes solo deben recuperar los desempeños no alcanzados en las asignaturas reprobadas. Para las actividades propuestas de refuerzo y recuperación, se requiere que se realice una adecuación de las actividades que se darán a los

estudiantes, no se trata de reenviar las actividades pendientes de los diferentes periodos sino una propuesta integral concienzuda e innovadora que dé cuenta del avance en el aprendizaje de los estudiantes.

CAPÍTULO VI CRITERIOS DE REPROBACIÓN

Un estudiante de educación primaria, básica y media, **REPRUEBA** el grado por una de las siguientes causas:

- a. Estudiantes con valoración final de Desempeño Bajo en tres o más ÁREAS.
- b. Estudiantes que hayan alcanzado un desempeño BAJO en una o dos áreas después de haber presentado actividades de apoyo y superación.
- c. El estudiante que no se presente a las actividades de apoyo y superación sin justa causa (excusa médica o calamidad familiar) comprobada, en las fechas programadas por la institución.
- d. Toda inasistencia de los estudiantes a las actividades curriculares debe ser justificada para no ser tomada en cuenta en la pérdida de áreas; es decir, los estudiantes que estando matriculados hayan perdido tres o más ÁREAS por inasistencia injustificada (retardos en el ingreso a clase, evasión, fallas injustificadas) igual o superior al 25% de la intensidad horaria anual.

PARÁGRAFOS:

1. El estudiante de décimo que repruebe el grado perdiendo el área técnica o la profundización, debe cambiar de especialidad o profundización al repetir el año en la institución.
2. Los estudiantes de grado undécimo que reprueben el año escolar repetirán el año en la misma modalidad o profundización.
3. El estudiante que repruebe el grado al finalizar el año escolar (no ser desertor) puede acogerse al artículo séptimo del Decreto 1290 sobre promoción anticipada.

CAPÍTULO VII PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

El artículo 7 del decreto 1290 del 16 de abril de 2009 establece; Artículo 7 *Promoción anticipada de grado: “Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar”.*

“Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción del grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”

Al respecto, la Institución incorpora en su Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE- lo siguiente:

La Promoción Anticipada de Grado – PAG- aplica a aquellos estudiantes, que no habiéndola obtenido en el año anterior, se encuentren matriculados en el mismo grado, demuestren un rendimiento Alto en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursan. Con éste fin, los estudiantes deben acreditar los siguientes requisitos:

1. Haber culminado satisfactoriamente el primer periodo con un desempeño Alto y/o Superior en cada una de las áreas establecidas en el plan de estudios del grado.
2. Haber obtenido valoración excelente en su Comportamiento social.
3. No haber registrado inasistencias injustificadas.

En caso de proceder el estudio del –PAG (Promoción anticipada de grado)- por el cumplimiento de los requisitos mínimos, se procederá de la siguiente manera:

1. En la Comisión de Evaluación del primer periodo escolar, se analizarán los posibles candidatos a la PAG, y posteriormente el director informará a los padres de familia para que realicen la solicitud ante el Consejo Académico.
2. La nota o valoración definitiva que se registra en el sistema de notas para el grado del cual fue promovido(a) el estudiante será la nota del primer periodo con las cuales se le aprobó la promoción anticipada.
3. Promovido el estudiante, los docentes con asignación académica en el nuevo grado, entregarán plan de refuerzo y nivelación para desarrollar en el transcurso del segundo periodo y así obtener las valoraciones correspondientes al primer periodo académico.
4. Finalizado el segundo periodo los docentes reportarán en acta la valoración respectiva del primer periodo a la secretaría de la institución, para ser subidas al sistema de notas.

CAPÍTULO VIII

PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

1. GRADUACIÓN

En la institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de undécimo. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

Se proclaman como bachilleres de la Institución Educativa, aquellos estudiantes de grado undécimo que cumplan con los siguientes requisitos:

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - S.I.E.E.- I.E.TECNICA NACIONALIZADA

- a) Haber culminado y aprobado satisfactoriamente el plan de estudio, los niveles y ciclos incluido el undécimo.
- b) Haber cumplido con el servicio social estudiantil obligatorio, contemplado en la Resolución 4210 de 1996 (artículo 7).
- c) Haber presentado, sustentado y aprobado el proyecto de grado.
- d) Cumplir con todas las competencias y horas prácticas determinadas por programas de articulación con otras entidades.
- e) Dejar copia escrita del proyecto de grado en biblioteca de la institución con visto bueno de director de proyecto y coordinación.
- f) Haber presentado el examen de estado (ICFES SABER 11°)
- g) Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución Educativa.

2. TÍTULO

- a) Quienes cursaron en el nivel medio el “bachillerato académico” reciben dicho título, y si realizaron alguna profundización ofrecida por la institución educativa esta se certifica en el diploma.
- b) Los estudiantes que cursaron en el nivel medio el “bachillerato técnico”, se les otorga dicho título haciendo constar además en el mismo, la especialidad que adelantaron; adicionalmente reciben el Certificado otorgado por el programa de articulación.
- c) Si reprueba el área técnica en cualquiera de las especialidades, el caso será revisado por la comisión de promoción quien emite el concepto definitivo.

CAPÍTULO IX EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES

Por el cual se reglamenta el acuerdo de evaluación y promoción escolar de niños, niñas y adolescentes con discapacidad de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1290 de abril 16 de 2009.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la constitución política de Colombia de 1991.
2. La ley 115 de 1994.
3. El decreto 2082 de 1996.
4. La ley 361 de 1997.
5. Ley 762 de 2002.
6. El decreto 470 de 2007.
7. El decreto 366 de 2009
8. Ley 1346 de 2009.
9. Decreto 1421 de 2017

10. Que es necesario establecer y precisar los criterios a seguir para efectos de la evaluación y promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales.
11. Que la evaluación y la promoción escolar como actos educativos deben ser procesos permanentes, en los cuales se valoren todas las facetas de los estudiantes, en aras de la integralidad.
12. Que es fundamental velar por la formación integral de nuestros educandos, de acuerdo con el PEI de la institución, su filosofía educativa y los principios de la educación inclusiva.

1. DEFINICIONES

Estudiante con discapacidad

Se denominan niños, niñas adolescentes con discapacidad quienes presentan un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual les presenta una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüística y sociales que se encuentran en dicho entorno. La discapacidad puede ser de tipo sensorial (auditiva - visual) y de tipo motor o física, de tipo cognitivo como síndrome de Down, síndrome de asperger, autismo y la discapacidad múltiple.

Estudiante con talentos excepcionales:

-Según el decreto 366 de 2009 en su Art. 2.

“Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica.”

2. CARACTERÍSTICAS Y ACTORES DE LA EVALUACION

La evaluación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad será un proceso permanente, flexible, dinámico e integral mediante el cual se valore el avance de los estudiantes en las dimensiones cognitiva, procedimental, comportamental y actitudinal orientadas desde el PIAR. Lo anterior comprende el siguiente grupo poblacional.

Discapacidades cognitivas.

Discapacidades físicas y motoras.

Discapacidades auditivas.

Discapacidades sordo y ciegos.

Psicosocial – salud mental

Talentos excepcionales: El ministerio de educación nacional (MEN), establece que las características principales de esta población son: “Las habilidades meta-cognitivas superiores, un desarrollo precoz en una o varias de las esferas del desarrollo humano y una auto maestría en una o varias áreas del saber”. Esto significa que el estudiante con capacidades o talentos excepcionales debe certificar una evaluación de coeficiente intelectual (CI) realizada por un especialista, quien determina su diagnóstico, con base en SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - S.I.E.E.- I.E.TECNICA NACIONALIZADA

pruebas psicométricas y con puntuaciones globales. Posteriormente, el docente podrá, dentro de su área, evaluar al estudiante en otras competencias que corresponden a sus características y a partir de ellas diseñar los indicadores de desempeño para evidenciar mediante estrategias de apoyo y planes de profundización, un nivel superior en el desarrollo cognitivo, personal y social.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS DISCAPACIDADES:

3.1 Etapa de identificación: Se realiza por parte del docente de aula cuando observa un desempeño académico y/o comportamental diferente a los demás estudiantes y que interfiere en su desempeño personal y en ocasiones en el de los demás compañeros de clase. Después que el docente descarta varias estrategias en el manejo y la motivación del niño, debe hablar con los padres de familia para buscar si en el ámbito familiar puede encontrar alguna causa. De lo contrario se hace necesario remitirlo al docente orientador y al docente de apoyo delegado por la Secretaría de Educación, si es el caso, para que allí se solicite una valoración integral en la EPS o en otra entidad que lo pueda valorar integralmente.

3.2 Etapa de valoración y diagnóstico: El padre de familia debe garantizar que su hijo sea valorado integralmente y una vez conocido el diagnóstico darlo a conocer a la institución para buscar los mecanismos de apoyo dentro del aula a través de unos acuerdos establecidos con el conocimiento de la dificultad del estudiante y atendiendo a las sugerencias que hagan los profesionales que emitieron el diagnóstico.

3.3 Etapa de apoyo institucional y familiar: El diagnóstico debe ser dado a conocer a los docentes del niño por parte del director de grupo y en compañía del docente orientador, si se cuenta con el servicio, con quien se empezará a hacer las adaptaciones en los procesos de evaluación del estudiante concretados en el plan individual de ajustes razonables (PIAR).

Si no se cuenta con el diagnóstico, o mientras se conoce, la institución debe hacer una caracterización psicopedagógica del estudiante, en sus aspectos familiares, sociales y de desempeño básico en acciones y conocimientos escolares básicos.

Una vez el padre de familia o acudiente presente el soporte médico, que indique alguna discapacidad en el estudiante, la Institución procederá a realizar:

Flexibilización curricular basados en el diseño universal para el aprendizaje (DUA) y elaboración del PIAR que permita una adecuada evaluación y promoción.

En esta etapa de caracterización institucional el abordaje en la institución de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad se deben tener presente para su valoración aspectos de desarrollo personal y aspectos académicos:

- **Aspectos de desarrollo personal y social:**

-La autoestima. Es necesario trabajar con estrategias donde el estudiante reconstruya su amor propio, su autoimagen como un ser con potencialidades para que pueda desempeñarse con eficiencia en muchas tareas que le exigen la construcción de

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - S.I.E.E.- I.E.TECNICA NACIONALIZADA

conocimiento y la vida escolar. Deben crearse situaciones de aprendizaje que pueda enfrentar en igualdad de condiciones con otros estudiantes, aunque en otras deba contrastar sus diferencias al enfrentar tareas con diferente nivel de complejidad respecto al grupo. Los niños y jóvenes con limitaciones generalmente tienen una autoestima muy baja, por las condiciones sociales que deben vivir al nivel familiar y social.

-La seguridad en sí mismo: es importante ayudarlo a afirmarla, por eso las metas que se le pidan alcanzar en cualquier área del conocimiento debe mostrársele que puede llegar a ellas, que tiene potencialidades para hacerlo, aunque requiera mayores esfuerzos que otros. Esto es clave, pues muy probablemente su seguridad se ha deteriorado por los continuos fracasos que enfrenta en la vida escolar al no llegar a los niveles esperados y siente que no puede, que no sabe, que no es igual.

-Las interacciones con pares y adultos: El aula es un espacio de socialización donde todo estudiante se reconoce como individuo y como miembro de un grupo, reconociendo sus semejanzas y diferencias con los otros, es el espacio para compartir, tener amigos, rivales, donde aprende a negociar, a ganar y a perder. Este es un aspecto en el que debe avanzar.

-El compromiso y esfuerzo: Todo aprendizaje requiere compromiso y esfuerzo de acuerdo a sus potencialidades y posibilidades para llegar a metas de aprendizaje. Un aspecto en el que debe avanzar es el siempre intentarlo, el esforzarse por hacer.

- **Aspectos académicos:**

-La adecuación curricular desde las áreas: el estudiante participa en todas las actividades del área o asignatura, pero se adaptará respecto al grupo el nivel de complejidad en cuanto a la profundidad de los conocimientos, la cantidad de actividades, la variedad de opciones de ejecución y de respuesta. La metodología en el aula debe basarse en acciones lúdicas y concretas con material que pueda manipular para que a partir de las acciones pueda conceptualizarse.

-Los criterios de evaluación y promoción en los niños con necesidades educativas especiales (NEE) que presenten discapacidad cognitiva deben considerar la dificultad cognitiva y el nivel de su proceso, dificultades de aprendizaje, retardo mental leve, entre otros. Integrados al sistema regular, deben tenerse en cuenta aprendizajes básicos como:

1. Dominio del lenguaje oral y escrito y otras formas de expresión para comunicarse.
2. Manejo de las matemáticas básicas para superar problemas cotidianos.
3. Manejo corporal para ubicación en el espacio.
4. Arte y creatividad para expresarse.
5. Uso de las técnicas básicas de la información y la comunicación.
6. Relaciones interpersonales, interculturales y sociales.
7. Autonomía y emprendimiento.

Es necesario formular indicadores para cada uno de los aprendizajes básicos que permitan ver el avance de los niños y permitan su promoción en la educación básica con proyección a su ubicación en el campo de formación laboral.

4. EVALUACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD

La I.E debe organizar, flexibilizar y adaptar el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo a las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el MEN.

De esta forma el registro de sus logros debe ser descriptivo – cualitativo más que numérico y se basa en lo que sabe y puede hacer el estudiante, particularizando su proceso, estableciendo los niveles de desarrollo en una escala progresiva y valorando los logros básicos en cualquier área registrados en el PIAR.

La evaluación no debe ser de lo que no sabe o no logra o lo esperado para los demás estudiantes en un periodo establecido regularmente, pues los tiempos de estos niños son distintos a los escolares establecidos para la población regular.

A continuación, se presenta algunos ejemplos de desempeños que se puede ajustar de acuerdo con las necesidades:

DESEMPEÑOS ACADÉMICOS
Participa en las actividades propuestas en las clases de acuerdo a sus capacidades.
Aprende constantemente aspectos sobre el medio ambiente, datos históricos, sociales entre otros.
Utiliza un sistema de lenguaje para comunicarse con los demás.
Utiliza la lectura para interpretar temas de las distintas áreas del conocimiento.
Utiliza la escritura para expresar sus ideas respecto a un tema determinado (narra, describe, argumenta entre otros.)
Resuelve problemas cotidianos aplicando nociones matemáticas como la adición.
Sigue instrucciones orales y escritas para realizar distintos trabajos.

DESEMPEÑOS PERSONALES Y SOCIALES
Sigue las instrucciones dadas para realizar los distintos trabajos propuestos.
Se esfuerza por presentar cada una de la actividad asignada.
Se relaciona con los demás en forma adecuada.
Intenta realizar con calidad los trabajos académicos.
Asiste puntualmente a las clases.
Manifiesta interés por las tareas que debe realizar.
Respeto los acuerdos establecidos de convivencia dentro del aula.

5. FUNCIONALIDAD: La finalidad de la evaluación, está orientada a valorar procesos de los niños, niñas y adolescentes con NEE, lo cual supone la recolección de información útil o significativa a lo largo de los mismos, su objetivo es mejorar o perfeccionar el proceso que se evalúa.

6. TRATO DADO DESDE EL CONSEJO ACADÉMICO Y LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. Los casos de niños, niñas y adolescentes con NEE, deben ser tratados de manera única y personalizada en concordancia con los criterios establecidos en este acuerdo y a las políticas de inclusión emanadas por el MEN.

7. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE. La IE gestionará ante la Secretaría de Educación la asistencia de sus docentes a programas de formación permanente atendiendo los requerimientos pedagógicos de estos estudiantes articulados con los planes de mejoramiento institucional.

8. ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN EL AULA POR PARTE DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD. La asistencia y permanencia de estos estudiantes, dependerá de las recomendaciones médicas especializadas direccionadas para garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. En casos de recomendación médica, acuerdo con los padres de familia y revisión en el Consejo Académico permitir la flexibilidad horaria apoyada en actividades pedagógicas para trabajo en casa, con el fin de que el estudiante mantenga conexión institucional; para tales casos los padres deben acercarse a la institución educativa, recoger las actividades y devolverlas según acuerdo de trabajo.

9. PERSONAL DE APOYO PEDAGÓGICO. La IE a través del rector solicitará al iniciar el año lectivo el personal de apoyo pedagógico que sea necesario, cumpliendo lo establecido en decreto 366 de 2009 (actualizar) que reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales.

10. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON NEE

- ❖ De acuerdo a la evaluación periódica del PIAR
- ❖ De acuerdo a las necesidades psicosociales del estudiante.
- ❖ De acuerdo a las necesidades de aprendizaje.
- ❖ Según el concepto emitido por el Docente de apoyo, el orientador escolar y Consejo Académico del estudio que se haya realizado en los casos en que se presente solicitud.

11. FLEXIBILIZACIÓN Y APOYOS ACADÉMICOS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA: En concordancia con la Constitución Política de Colombia, la Ley 115, la Ley 1618, el Decreto 1421 y el Decreto 1075, la institución garantiza el derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad, implementando medidas de flexibilización y apoyos académicos cuando se identifiquen barreras para el aprendizaje y la participación.

Principios Generales

- La institución orienta sus actuaciones bajo los siguientes principios:
- Enfoque diferencial e inclusivo.
- Ajustes razonables.
- Corresponsabilidad familia–institución.
- Permanencia y prevención de la deserción.
- Confidencialidad y respeto por la dignidad humana

12. Apoyo Académico Especial.

En garantía del derecho fundamental a la educación y en concordancia con la Decreto 1075, la Ley 1618 y el Decreto 1421, la institución adopta el siguiente procedimiento de Apoyo Académico Especial, entendido como la estrategia de flexibilización curricular que permite la continuidad del proceso formativo cuando un estudiante no pueda asistir de manera presencial por situación médica, psicosocial, discapacidad u otra circunstancia debidamente justificada.

12.1 Radicación de la Solicitud y Justificación: El proceso inicia formalmente con la entrega de una solicitud por escrito por parte del padre, madre, acudiente o estudiante mayor de edad. La solicitud deberá estar acompañada de los siguientes soportes, según el caso:

- **Sustento médico:** Certificado expedido por la EPS o entidad de salud donde se indique el tiempo de incapacidad o recomendación de estudio en casa.
- **Sustento psicosocial:** Documentación emitida por autoridad competente en casos de vulnerabilidad o fuerza mayor.
- **Carta de solicitud:** Documento donde se explique la situación presentada y el tiempo estimado de ausencia de la presencialidad.

12.2 Validación por Coordinación y Orientación: Recibida la documentación, la institución procederá a:

- Validar la veracidad de los documentos.
- Analizar la pertinencia pedagógica de la medida.
- **Orientación Escolar:** Emitirá concepto cuando el caso lo requiera, especialmente frente al estado emocional o social del estudiante.
- **Coordinación Académica y orientación escolar:** Evaluará si el caso aplica para el beneficio de guías autónomas o apoyos académicos especiales.

12.3 Notificación y Diseño de Guías: Una vez Aprobada la solicitud:

- La Coordinación notificará al equipo de docentes.
- Los docentes deberán realizar la adaptación de contenidos cuando sea necesario.
- **Adaptación curricular:** Los docentes no solo entregarán material, sino que deberán ajustar el currículo para que sea comprensible y desarrollable de forma autónoma.
- **Estructura de la guía:** Deberá incluir objetivos de aprendizaje, contenidos teóricos esenciales, actividades prácticas y criterios de evaluación claros.

12.4 Entrega y Cronograma de Trabajo: Se establecerá un canal oficial de comunicación para el intercambio de materiales (físico y digital). Se definirán fechas límite de entrega que permitan evitar acumulación de trabajo y garantizar procesos de retroalimentación.

- **Seguimiento y Evaluación:** El trabajo académico en casa no exime al docente de su responsabilidad de seguimiento. Se podrán programar espacios de asesoría (virtual, telefónica o presencial) para resolver dudas.
- El estudiante será evaluado conforme al Sistema Institucional de Evaluación, con la misma rigurosidad académica, considerando los ajustes razonables definidos según su condición particular.

- 13. Flexibilización de la Jornada Escolar.** Cuando un estudiante, previo análisis interdisciplinario y con soporte técnico (concepto médico, psicológico, pedagógico o de orientación escolar), requiera una adaptación en su jornada escolar por motivos asociados a:
- Condición de discapacidad.
 - Trastornos del comportamiento o de salud mental.
 - Situaciones médicas certificadas.
 - Procesos de adaptación escolar.
 - Situaciones psicosociales debidamente valoradas.
 - O cualquier otra condición que afecte significativamente su permanencia y bienestar en la jornada regular.

La institución podrá autorizar de manera temporal o permanente una flexibilización en la jornada, que podrá consistir en:

- Reducción del tiempo de permanencia diaria.
- Ingreso o salida en horario diferenciado.
- Asistencia parcial a determinadas áreas.
- Trabajo académico combinado entre presencialidad y actividades domiciliarias.
- Ajustes progresivos de reincorporación a la jornada completa.

Procedimiento

- La solicitud podrá ser presentada por la familia, el docente titular, coordinación o el docente orientador.
- El caso será analizado por el equipo institucional (orientación escolar, coordinación y rectoría).
- Se dejará constancia escrita del análisis y decisión adoptada.
- Se definirá un plan de acompañamiento y seguimiento con compromisos claros para la familia y la institución.
- La medida será evaluada periódicamente para determinar su continuidad, modificación o finalización.
- La flexibilización de la jornada no constituye sanción disciplinaria, ni genera pérdida del cupo escolar, ni afecta el derecho a la evaluación, promoción o permanencia, siempre que el estudiante y su familia cumplan con los compromisos académicos establecidos en el plan de apoyo acordado.

- 14. ESTUDIANTES CON TALENTOS EXCEPCIONALES.** Una vez realizado el diagnóstico por un especialista el docente podrá, dentro de su área, evaluar al estudiante en otras competencias que correspondan a sus características y a partir de ellas diseñar los indicadores de desempeño para evidenciar mediante estrategias de apoyo y planes de profundización, un nivel superior en el desarrollo cognitivo, personal y social.
-

CAPÍTULO X

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

La I. E. garantiza la valoración integral a través de estrategias de planeación, desarrollo, evaluación y verificación del proceso de enseñanza – aprendizaje que se desarrolla en cada uno de los cuatro periodos académicos que integra el año escolar, como son:

- 1. PLANEACIÓN Y PLAN DE AULA:** Se refiere al registro de las diversas estrategias pedagógicas que el docente propone y aplica para evidenciar y valorar de manera continua el nivel de desempeño de los estudiantes, en cada uno de los criterios de valoración, durante el periodo escolar; a los cuales se les realiza seguimiento por coordinación.

Al iniciar cada periodo el docente dará orientaciones y criterios precisos sobre competencias, desempeños (cognitivos, procedimentales y actitudinales), proyectos, actividades y/o productos finales a alcanzar, teniendo en cuenta estándares básicos de competencias, lineamientos curriculares y Derechos Básicos de Aprendizaje. los cuales pueden ser concertados en tiempos y formas con los estudiantes.

- 2. RUBRICAS DE EVALUACIÓN:** Instrumento que al iniciar cada periodo académico se da a conocer al estudiante y donde se registran los criterios (cognitivos, procedimentales y actitudinales) a tener en cuenta para realizar los procesos de auto, co y hetero – evaluación y en resultado la valoración final del desempeño del periodo escolar.
- 3. PROCESOS DE AULA:** Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social y otros que incidan en su formación integral. Los resultados de las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, actividades se entregarán a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas.
- 4. AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACIÓN:** Estrategias de valoración, para que los estudiantes determinen el grado de avance y cumplimiento de las desempeños cognitivos, procedimentales y actitudinales propuestos para cada periodo académico y se reconozcan frente a los avances personales, de sus compañeros y los criterios propuestos por el docente en cada una de las áreas, los cuales dará como resultado una valoración cuantitativa y cualitativa del desempeño.

- 5. PRUEBAS SABER:** Estrategia que deberá planear y ejecutar el docente de cada una de las áreas en la SÉPTIMA semana de cada periodo académico, en todos los -----grados, teniendo en cuenta el formato, la valoración y posterior análisis de las-----.

respuestas tipo PRUEBAS SABER (ICFES) y la cual se tendrá en cuenta como parte del criterio cognitivo.

- 6. PLANILLAS DE SEGUIMIENTO.** Instrumento del docente para llevar el registro continuo del proceso y desempeño de cada estudiante, durante el periodo escolar, teniendo en cuenta los criterios de valoración (Cognitivo, Procedimental, Actitudinal) y la autoevaluación, coevaluación y finalmente la heteroevaluación.

PLANILLA PARA OBTENER LA VALORACIÓN DEFINITIVA POR ÁREA Y/O ASIGNATURA																
	GRADO	COGNITIVO (saber)35 % Oral o escrito				PROCEDIMENTAL (saber hacer) 35 % Tareas-Trabajos- Talleres- Proyectos-exposiciones				ACTITUDINAL (saber ser) 20% Responsabilidad- Puntualidad-disciplina- convivencia-				AUT O EVAL UACI ÓN 10%	DEFINITI VA	
	ESTUDIANTES	E V A L U A C I Ó N 1	R E F U E R Z O Y R E C U P	E V A L U A C I Ó N 2	R E F U E R Z O Y R E C U P											
1																
2																
3																
4																
5																

RÚBRICA PARA OBTENER LA AUTOEVALUACIÓN

Gestión académica	• He avanzado en los conocimientos propios del área. • Tengo disciplina de estudio.	
Responsabilidad e interés	• Llego puntual a clase: No registro retardos. • Cuando fallo presenté oportunamente las excusas. • Entrego de forma oportuna, completa y con buena presentación tareas, talleres, guías, ejercicios de clase, proyectos, cuaderno y lo acordado con el docente. • Sigo atentamente las orientaciones del docente. • Traigo los materiales que se requieren para la clase. • Pregunto al docente cuando no entiendo. • Participo, hago aportes a la clase.	
Presentación personal	• Porto bien el uniforme como lo señala el manual de convivencia. • Tengo en cuenta que el maquillaje no está permitido en el Manual de Convivencia. • Para mí es importante el aseo y la higiene.	
Comportamiento y actitud	• Soy respetuoso con el docente, los compañeros y demás miembros de la comunidad. • Aporto con mi convivencia a que se haga una buena clase. • Atiendo a la clase y a los (las) compañeros(ras). • Comunico los desempeños, cronograma, proyectos, citas y acuerdos a mis padres y/o acudientes. • Trabajo en equipo. • Soy propositivo(a).	
Cuidado y respeto por el entorno	• Hago un manejo adecuado del refrigerio. • Cuido mobiliario de la institución pupitres, muebles, equipos, etc • Contribuyo al orden y aseo del aula de clase.	

7. DESCRIPTORES Y RECOMENDACIONES: Presentes en los informes académicos de cada periodo escolar, donde se registran y se dan a conocer a los padres de familia, el proceso logrado por el estudiante en cada una de las áreas y las recomendaciones a tener en cuenta para mejorar su desempeño en cada uno de los criterios (cognitivos, procedimentales y actitudinales) valorados, para que les permita a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y desempeños, para su promoción.

CAPÍTULO XI

LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

- 1. REPORTE DE ESTUDIANTES:** Como acción preventiva y en garantía de un seguimiento, desempeño y valoración continua por parte de docentes, estudiantes y padres, se realizará en la SEXTA Y/O SEPTIMA semana de cada periodo académico el reporte de estudiantes que a la fecha presentan un desempeño básico y/o bajo en cada una de las áreas.

PROCEDIMIENTO

- a) Cada docente determina de acuerdo a los criterios propuestos, aquellos estudiantes que a la fecha han demostrado un desempeño muy básico o bajo y que pueden estar en riesgo de reprobación la asignatura.
 - b) De acuerdo a indicaciones de los directivos (en fechas estipuladas), el docente de cada una de las áreas, psicorientación y coordinación, reporta los estudiantes con dificultades académicas y/o convivenciales a los Directores de curso.
 - c) Los Directores de curso realizan el análisis de la información recogida para realizar las siguientes acciones:
 - Informar a los estudiantes del curso el rendimiento académico general y generar pautas y metas para finalizar cada periodo.
 - Informar a padres de familia de los estudiantes que reprueban 2 o más asignaturas.
 - Citar padres de familia de los estudiantes que podrían reprobación 3 o más asignaturas, informar de los planes de apoyo y superación y/o dirigirlos con los docentes de las áreas reportadas, dejando constancia en observador del estudiante.
 - Informar al docente del área cuando el estudiante solo pierde dicha asignatura.
 - Reportar (en fecha estipulada) a coordinación Académica el seguimiento realizado y casos relevantes que necesitan acompañamiento y compromisos de seguimiento por ésta instancia.
 - d) La Coordinación Académica realizará seguimiento, acompañamiento y/o reorientación a otras instancias, en los casos que, por relevancia, reincidencia y/o por negligencia de padres de familia, ameriten el proceso.
- 2. PLANES DE APOYO Y SUPERACIÓN:** En éste plan se registra el conjunto de estrategias reflexivas, pedagógicas y/o didácticas empleadas por el docente de cada área para promover el avance del estudiante en el cumplimiento de compromisos académicos y logro de competencias o desempeños del periodo y/o al finalizar el año escolar, en los cuales presenta dificultades.

Estos planes se desarrollan durante la SÉPTIMA A NOVENA semana del periodo académico o al finalizar el año escolar (por reprobación de una o dos áreas) y debe quedar evidenciado en el formato establecido por la institución, con firma del estudiante y padre de familia.

Frente a éste plan se deben evidenciar las siguientes acciones:

El estudiante:

- Identificar y reflexionar las actitudes, dificultades y/o falencias frente a la asignatura.
- Establecer compromisos de mejoramiento.

El docente:

- Establecer estrategias de acompañamiento y de apoyo en la resolución de dificultades y/o falencias.
- Acordar las evidencias y los tiempos, donde el estudiante demuestre la superación y las dificultades y/o falencias.
- Informar a padres de familia del plan de mejoramiento y del avance, proceso, cumplimiento o incumplimiento de éste.

Los padres de familia:

- Reforzar la exigencia y realizar acompañamiento para el cumplimiento de los compromisos académicos de sus hijos.
- Establecer medidas de refuerzo en sus hijos de las competencias y/o desempeños en los que presenta dificultades.
- Mantener una comunicación constante, respetuosa y de apoyo con el docente.

Nota: En caso de que el estudiante no demuestre cumplimiento del plan acordado, su desempeño del periodo académico será valorado en BAJO.

Al finalizar el año escolar, el estudiante que presente desempeño académico BAJO en dos asignaturas (máximo), tendrá la oportunidad de presentar el Plan de Apoyo y Superación del Año escolar, el cual no podrá ser la imposición de un trabajo o una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal, práctica y directa del estudiante ante del docente, (con aprobación y firma del padre de familia), de la superación de los criterios cognitivos, procedimentales y actitudinales, como parte de su desarrollo personal, social y académico.

Parágrafos:

- a) Será responsabilidad de cada uno de los docentes del área, el tiempo destinado al plan de apoyo y superación, dentro la jornada académica y/o laboral y de las cuales se deben conservar y/o radicar las evidencias en la coordinación académica en los formatos correspondientes y en los tiempos establecidos.
- b) Cuando el estudiante presenta fallas justificadas podrá solicitar a los docentes de las diferentes áreas o asignaturas el plan de apoyo y superación para presentarlo en los tiempos concertados con los docentes.
- c) En caso de presentarse casos especiales por inasistencia, dichas situaciones serán estudiadas por el Consejo Académico.
- d) Los docentes dejarán evidencias de las actividades y/o estrategias de apoyo y superación, aplicadas en cada periodo académico, con firmas de estudiantes y padres de familia, según formato establecido por la institución.

3. SEGUIMIENTO CONTINUO

3.1 ACCIONES DE LOS DOCENTES

- Planear, desarrollar, valorar y replantear procesos pedagógicos, planeaciones y proyectos institucionales acordes a las necesidades de los estudiantes y el contexto, en busca de una mejora continua personal, del área y de la institución.
- Desarrollar de manera precisa, clara y oportuna el seguimiento del desempeño individual de los estudiantes, planes de apoyo, valoraciones y retroalimentación de las actividades desarrolladas en el área. Para los estudiantes con NEE (inclusión) se diligenciará el formato correspondiente según normativa.
- Comunicar clara y oportunamente la escala de valoración del desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas de acuerdo al Sistema Institucional de Evaluación.
- Cada docente establece y da a conocer los juicios valorativos que, de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzar las competencias.

3.2 ACCIONES DE LOS DIRECTORES DE GRADO

- Hacer acompañamiento, análisis y seguimiento académico y convivencial del grado, para motivar, reforzar y/o tomar medidas correctivas para su mejoramiento.
- Dar informes periódicos de las directrices institucionales, desempeños y actitudes, del grupo y/o de cada uno de los estudiantes.
- Dirigir reuniones con padres de familia y estudiantes, en caso de presentarse dificultades académicas y/o convivenciales (previo aval del Consejo académico, comité de convivencia y/o comisión de evaluación y promoción), para realizar acuerdos y compromisos.
- Concertar con los padres de familia, estudiantes y profesores de las áreas con mayor dificultad de aprendizaje, buscando soluciones pertinentes para lograr superar las dificultades.
- Integrar las Comisiones de Evaluación en cada periodo académico, analizando el rendimiento del grado y la sede, proponiendo estrategias de mejoramiento.

4.3 ACCIONES DEL ORIENTADOR ESCOLAR

- Atención personalizada para casos especiales que presentan reiteración en desempeños bajos en el aprendizaje, brindando acompañamiento, logrando acuerdos y seguimiento por parte de estudiantes y padres de familia.
- Realizar talleres de apoyo emocional para los cursos, grados, padres de familia y/o estudiantes que lo requieran.
- Dar a conocer a los docentes y/o al comité de promoción y evaluación acciones pertinentes a tener en cuenta con estudiantes con necesidades especiales y/o barreras educativas y cursos que presentan dificultades académicas y/o convivenciales.

4.4 ACCIONES DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS

- Realizar el Plan de área y Plan de Aula, teniendo en cuenta los requerimientos pedagógicos y curriculares del Ministerio de Educación, la secretaría de educación y las necesidades del contexto y del desarrollo de proyectos institucionales.
- Mantener una interacción permanente de sus integrantes, que permita una valoración y verificación del hacer, en pro del mejoramiento del área y el desempeño de los estudiantes.
- Analizar los niveles de desempeño de los estudiantes en el área y determinar estrategias conjuntas de mejoramiento del rendimiento académico en cada uno de los niveles escolares.
- Generar proyectos, actividades y/o estrategias didácticas conjuntas que permitan fortalecer competencias propias del área en los diferentes grados y o niveles escolares.

4.5 ACCIONES DE COORDINACIÓN ACADÉMICA

- Establecer estrategias de seguimiento para garantizar el cumplimiento del Sistema de Evaluación Institucional.
- Realizar acompañamiento, compromisos y seguimientos en los casos de estudiantes que presenten desempeño bajo.
- Realizar acompañamiento y seguimiento al desempeño docente y el desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje en cada una de las áreas académicas.
- Integrar las políticas educativas nacionales, departamentales y municipales en pro del desarrollo del proceso pedagógico de la institución y el mejoramiento en el desempeño de los estudiantes.-----

CAPÍTULO XII

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA EVALUACIÓN

Los estudiantes de la I.E TEC.NACIONALIZADA son agentes activos en las acciones de evaluación y valoración personal, de sus pares y de los procesos institucionales, de tal manera que se integran en diferentes momentos como:

1. VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO

Cada estudiante, para determinar su desempeño académico en cada una de las áreas académicas participará a través de tres estrategias básicas de evaluación, siendo así, protagonista de su propia formación integral:

- a. **AUTOEVALUACION:** Cada estudiante evalúa sus propias acciones. Es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño, el estudiante también puede y debe hacerlo. La autoevaluación es importante ya que impulsa la formación integral, se logra en los estudiantes aumentar su autoestima, despertar el sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía. (ver formato).
- b. **COEVALUACION:** Se complementa con la anterior estrategia, porque es la evaluación mutua que hacen los integrantes del grupo.
- c. **HETEROEVALUCION:** Es la evaluación que hace el Docente del desempeño de sus estudiantes, de manera unilateral. Es la estrategia tradicionalmente aplicada en el aula para evaluar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permita al estudiante proyectar planes de mejoramiento de su proceso académico y formativo, los cuales tienen un valor muy importante en la evaluación de final del período o del año escolar.

Se propone la siguiente rúbrica de evaluación para integrar las tres estrategias de evaluación descritas anteriormente, la cual puede ser adaptada y/o complementada de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas, asignaturas y/o docentes.

CAPÍTULO XIII

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

1. HOMOLOGACIÓN DE VALORACIONES ACADÉMICAS.

Los estudiantes que son matriculados en la institución con reportes académicos diferentes a la escala numérica institucional y sin claridad de la escala nacional se homologarán de la siguiente manera:

ESCALA NACIONAL	VALORACIÓN CUANTITATIVA INSTITUCIONAL
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.9
DESEMPEÑO ALTO	4.3
DESEMPEÑO BÁSICO	3.4
DESEMPEÑO BAJO	2.5

2. ESTUDIANTES EXTRANJEROS O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Se procederá según las orientaciones de la secretaria de Educación y/o MEN o entidades del Estado que definan procedimientos a seguir.

3. VALORACIONES PARCIALES. Cuando se retira un estudiante en el transcurso de un periodo se entregará un informe parcial de valoraciones si y solo si, el estudiante asistió a clases inclusive hasta la quinta semana del periodo respectivo.

4. ESTUDIANTES DE INCLUSIÓN. Los estudiantes que hayan sido valorados clínicamente y que presenten discapacidades se promueven de acuerdo con la normatividad del Ministerio de Educación Nacional y los criterios de INCLUSIÓN SOCIAL establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

CAPÍTULO XIV

ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL SIEE

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Acuerdo, cualquier integrante del CONSEJO DIRECTIVO, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos para que el S.I.E.E, sea conocido, divulgado y serán veedores de su implementación y seguimiento ante toda la comunidad educativa.

1. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación y promoción, tiene como objetivo: Analizar, proponer y promover causas y estrategias de seguimiento en pro del mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes de cada grado y en cada una de las áreas académicas.

Integrantes:

- a. Rector o su delegado quien la convoca y preside.
- b. Coordinador Académico
- c. Psicorientador Escolar
- d. Directores de los grados correspondientes para la básica primaria y profesores titulares de área, para básica secundaria, media técnica y académica.
- e. Estudiantes representantes al consejo de estudiantes del grado correspondiente a la comisión.
- f. Representante de los padres de familia al consejo de padres de los grados correspondientes a la comisión.

Nota: Cada sede de la Institución Educativa, tendrá sus propias comisiones de evaluación y promoción integradas de la misma manera.

1.1 FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- a. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- b. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas que permitan alcanzar las competencias a quienes tengan dificultades en su obtención.
- c. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- d. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
- e. Analizar la promoción escolar al finalizar el año escolar.
- f. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- g. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación definido en el presente Acuerdo.
- h. Otras que determine la institución a través del PEI.
- i. Darse su propio reglamento.

1.2 IMPLEMENTACIÓN

En garantía del cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Evaluación y Promoción se reunirá al finalizar cada periodo académico con antelación a la entrega de informes a padres de familia, ya que este espacio es para conocer por grados a través de los informes de psicorientación, directivos y docentes, las problemáticas y/o dificultades académicas individuales y colectivas de los grados, para concluir y determinar, estrategias de mejoramiento y seguimiento que deben ser informadas a los padres de familia durante la entrega de informes del periodo escolar, promoviendo así acciones de mejoramiento continuo por parte de la institución.

Parágrafo: En caso de incumplimiento del SIEE, por directivos y/o docentes, luego de generar acuerdos en ésta instancia, se seguirá el conducto regular y debido proceso en las instancias superiores.

CAPÍTULO XV PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) periodos de igual duración correspondientes al año escolar. Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, CUANTITATIVA (numérica) y otra CUALITATIVA, acorde con la escala nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto (5º) informe que será el final, el cual se obtendrá de la valoración integral que el docente realice de cada estudiante en su desempeño académico, personal y social.

Al finalizar el periodo académico (10 semana), los estudiantes conocerán previamente, a la entrega de los informes, el resultado final para que puedan realizar las respectivas reclamaciones cuando haya lugar, ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser sistematizados los boletines informativos.

1. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes que se entregan a los estudiantes cada período y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los estudiantes; se relacionan las áreas y asignaturas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

Se expedirán boletines bimestrales con dos columnas, una numérica y otra con el equivalente a la escala nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre los desempeños integrales de los estudiantes durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

Al finalizar el informe aparece el término “OBSERVACIONES”, en el cual se describe el desempeño general del estudiante durante el periodo académico o al finalizar el año escolar, con los aspectos sobresalientes o por mejorar y las recomendaciones.

Los informes periódicos de evaluación se entregan en los formatos establecidos en el sistema de notas y son firmados por el Rector (a) y el director de grado. El informe final se entregará con el término “CERTIFICADO” y será firmado solamente por el Rector (a) del establecimiento. Las secretarías ya no firman certificados de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995.

Al finalizar el cuarto periodo se genera un quinto informe que será el informe final; éste tendrá en cuenta la evaluación integral que cada docente realiza del estudiante en cada área y/o asignatura durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos y en el cual se haya tenido en cuenta el desarrollo académico, personal y social.

1.2 IMPLEMENTACIÓN

La entrega de informes académicos se contempla como un espacio primordial para la interacción entre estudiante, docente y padre de familia, en el cual se analiza la situación académica, convivencial y familiar, para así aportar pautas personalizadas que verdaderamente benefician al estudiante y comprometa al padre de familia en el seguimiento y responsabilidad en el proceso educativo integral y generar a su vez estrategias pedagógicas de mejoramiento que deben quedar consignadas en el observador del estudiante.

CAPÍTULO XVI

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1 DEBIDO PROCESO

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

-
- a. El docente en el aula, área o asignatura
 - b. Director de grado
 - c. Coordinador(a) Académico(a)

- d. La comisión de evaluación y promoción
- e. Consejo Académico.
- f. Rector (a)
- g. Consejo Directivo.

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

CAPÍTULO XVII

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El Sistema Institucional de Evaluación S.I.E.E, es consultado previamente con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes, por medio de correo electrónico y reuniones colectivas, arrojando sugerencias y recomendaciones que se tienen en cuenta para su elaboración, corrección e implementación.

Posteriormente se da a conocer la propuesta a los integrantes del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización.

El Consejo Académico es el encargado de hacer el análisis de la propuesta, divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectúa una reunión entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución, en la que están presentes las directivas, profesores, padres de familia, alumnos, ex alumnos y representante de los gremios económicos, para aprobar el S.I.E.E

Parágrafo: Las adiciones o enmiendas al S.I.E.E, se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

CAPÍTULO XVIII

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ACEPTACIÓN DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS INSTITUCIONES O CON SITUACIÓN ACADÉMICA ESPECIAL PARA DEFINIR MATRÍCULA

1. El estudiante que al inicio o durante el año lectivo proceda de otra Institución Educativa debe acogerse al sistema de evaluación de la institución y su comportamiento debe presentar como mínimo desempeño básico. Quien presente desempeño bajo en su comportamiento social, debe acogerse a matrícula en observación.
2. Los estudiantes de otras Instituciones que vengan con reporte de valoraciones en escala numérica deben solicitar su aclaración en la institución de procedencia respecto a la escala nacional.
3. Los casos especiales de estudiantes que procedan de otras instituciones con sistemas de evaluación diferentes, serán analizados y solucionados por el Consejo Académico de la Institución.

4. Los estudiantes que estén cursando el grado décimo de bachillerato académico no podrán ingresar al grado undécimo de bachillerato técnico y si por solicitud del padre de familia de vincularlo en uno de los programas técnico para grado undécimo se dejará constancia que no recibe certificado de aptitud profesional expedido por el SENA y el título que se le otorgará será el de bachiller académico.

CAPÍTULO XIX

LINEAMIENTOS GENERALES ANTEPROYECTOS- PROYECTOS MEDIA TÉCNICA

Objetivo

Establecer los lineamientos formales, académicos y metodológicos para la presentación, desarrollo y sustentación de los anteproyectos (grado décimo) y proyectos de grado (grado once), como requisito institucional para el proceso de graduación

ETAPAS

Etapas	GradoDécimo	GradoOnce
1.Presentación escrita	Anteproyecto	Proyecto final
2. Revisión por docente asesor.	Sí	Sí
3.Aprobación(AVAL)	Sí	Sí
4. Ejecución	Parcial(fase exploratoria)	Completa
5.Sustentación oral	Sí(presuntentación)	Sí
6.Evaluación final	Diagnóstico y viabilidad	Resultados y conclusiones

1. DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO

El documento debe contener un mínimo de los siguientes requisitos y debe ser ajustado a las necesidades de la modalidad:

- Portada institucional con logos, nombre del colegio, título del proyecto, nombres de los autores, modalidad, grado y fecha.
- Resumen ejecutivo (máximo una página).
- Justificación del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Marco teórico y conceptual.
- Metodología empleada.
- Resultados esperados (en anteproyecto)/ Resultados obtenidos(en proyecto final).
- Conclusiones y recomendaciones.

-----Bibliografía en formato APA u otro definido por la institución.-----

- Anexos (si aplica: encuestas, gráficos, planos, etc.).

2. PRESENTACIÓN ORAL

- Presentación FORMAL en recinto (CAMSICÁ, Auditorio Fray Juan de los Barrios)
- Duración: 10 minutos por grupo, según modalidad.
- Uso de apoyos visuales: presentación en PowerPoint, Canva, Prezi u otro formato aprobado.
- Claridad en la exposición: dominio del tema, lenguaje técnico adecuado, coherencia.
- Participación equitativa de todos los integrantes del grupo.
- Vestimenta formal: uniforme de gala completo, según lo establecido por el colegio.

3. SUSTENTACIÓN ANTE JURADO

- Panel evaluador con formado por docentes de la modalidad y/o invitados externos de reconocida experiencia en la temática. (3 jurados)
- Ronda de preguntas al finalizar la exposición y retroalimentación de los jurados. (5 minutos)
- Entrega física y digital del documento final antes de la sustentación (según lo establecido).

4. CRONOGRAMA Y ENTREGABLES

- Fechas límite para entrega de anteproyecto (1 semana antes de la sustentación), correcciones, proyecto final y presentación (1 semana después de la sustentación).
- Revisión previa por parte del tutor asignado y entrega a secretaría institucional.
- Formato de evaluación conocido por los estudiantes (rúbrica o matriz de criterios).

GENERALIDADES IMPORTANTES

- El proyecto debe estar alineado con la línea de formación de la modalidad.
 - Se debe contar con el aval por escrito del docente tutor antes de presentarla sustentación ante el jurado.
 - El lenguaje debe ser formal, técnico y respetuoso.
 - Se valorará la pertinencia y aplicabilidad del proyecto.
 - El incumplimiento de los plazos puede afectar la calificación final o impedir la sustentación.
 - La no presentación del proyecto en las fechas estipuladas podrá afectar el proceso de graduación.
 - Los trabajos deben ser originales y respetar los principios de honestidad académica.
 - Cualquier situación especial deberá ser informada a Coordinación y Consejo Académico.
 - El público estará conformado por los estudiantes de grado noveno que han elegido la modalidad respectiva.
-

COMPROMISOS INSTITUCIONALES

Estudiantes

- Cumplir con los plazos establecidos.
- Participar activamente en el desarrollo del proyecto.
- Asistir a las asesorías programadas.
- Presentar el trabajo con responsabilidad y respeto.

Docentes asesores

- Brindar acompañamiento metodológico y académico.
- Retroalimentar oportunamente los avances.
- Promover el pensamiento crítico y la autonomía.
- Orientar los proyectos de acuerdo a los propósitos de la modalidad o profundización respectiva.

CAPÍTULO XX

CONSIDERACIONES PARTICULARES ADICIONALES AL SIEE

Se regulan en este capítulo situaciones y actuaciones particulares que se presentan en el proceso de evaluación y promoción de estudiantes:

- Cuando un docente supere el 50% de inasistencia en un periodo, no se publicarán calificaciones de los estudiantes en los informes académicos. En el siguiente periodo el docente realizará la nivelación correspondiente de manera autónoma priorizando los aprendizajes y tomando en cuenta las calificaciones parciales que lleva a la fecha.
- El estudiante que ingrese a la Institución educativa sin calificaciones y proviene de otra institución educativa deberá nivelar las asignaturas pendientes cuyas valoraciones hacen falta. Los directivos docentes y orientadora escolar deberán liderar el proceso de nivelación en la correspondiente acta de acuerdos, en la cual quedarán registrados los compromisos y actividades que determinen los docentes como plan de nivelación con su correspondiente fecha de entrega y valoración.
- Para los estudiantes que están en incapacidad y por cuya razón no pueden asistir de manera presencial a la Institución el plan de nivelación correspondiente se deberá desarrollar una vez finalice su incapacidad y pueda retomar presencialmente sus clases. Este proceso se desarrollará en la forma indicada en el artículo anterior.

- En caso de que el acudiente del estudiante incapacitado solicite plan de nivelación y flexibilidad curricular fuera de la institución; este se deberá pasar por escrito justificando las razones del mismo y las recomendaciones médicas correspondientes. En este sentido se consideran las directrices de la Secretaría de Educación; en este tipo de casos y se realizará plan de flexibilidad curricular en el hogar liderado por: grupo pedagógico de la secretaría de salud de Boyacá, en colaboración con el equipo directivo de la Institución y orientadora escolar, con registro en la correspondiente acta, en la cual quedaran registrados los compromisos y actividades que determinen los docentes como plan de flexibilidad y trabajo en casa con su correspondiente fecha de entrega, seguimiento y valoración.
- En todos los casos anteriores se solicita a los docentes que prioricen los aprendizajes.
- En la sexta semana se brindará informe académico en la mitad del periodo y en la página web institucional, se deberán publicar los planes de mejoramiento, refuerzo y recuperación que serán entregados en la octava semana al docente correspondiente. El trabajo tiene un valor de 30% y la sustentación un valor de 70%.
- El sistema institucional de evaluación de estudiantes aplicará el sistema de redondeo; queda exenta la quinta planilla.

VIGENCIA DEL ACUERDO

Este acuerdo rige a partir de la fecha de promulgación y está sujeto a adiciones, supresiones y/o ajustes previo concepto del Consejo Académico y Directivo.
